

1276 998

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH N° DJ 2541/2014

La Paz, 24 de septiembre de 2014

VISTOS:

La nota DAF-UAD 2243/2014 de fecha 24 de septiembre de 2014, emitida por la Lic. Velma Judith Sahonero de Parrado, Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública - RPC, por la cual indica que en atención a los artículos 33 inciso g) y 37 inciso g) del D.S. N° 0181 de las Normas Básicas del Sistemas Administración de Bienes y Servicios y numeral 29 del Documento Base de Contratación en la Modalidad de Licitación Pública, con código interno **ANH-DTIC-LPN-B N° 005/2014-1C**, referente a la **"ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE AUTOIDENTIFICACIÓN IMPRESAS Y GRABADAS RFID PARA VEHÍCULOS - PRIMERA CONVOCATORIA"**, con CUCE 14-0207-04-496860-1-1", solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de Resolución Administrativa de Adjudicación.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 0181 de fecha 28 de junio de 2009, aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS).

Que, el Artículo 33, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, señala: *"El Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública – RPC (...) sus principales funciones son: (...) g) Adjudicar (...) la contratación de bienes o servicios mediante Resolución expresa. (...)".*

Que, las Normas Básicas de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), dispone en el inciso g) del Artículo 37 que la Unidad Jurídica en cada proceso de contratación, tiene como principales funciones: *"Elaborar y visar todas las Resoluciones establecidas en las NB-SABS".*

Que, por Resolución Administrativa ANH N° DJ 1182/2013 de 17 de mayo de 2013, se designó a la Directora de Administración y Finanzas, de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Lic. Velma Sahonero de Parrado como Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública (RPC).

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota DTIC 1513/2014 de fecha 21 de agosto de 2014, el Director de Tecnologías de información y Comunicación de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, solicita a la Directora de Administración y Finanzas se emita la certificación presupuestaria e inicio del proceso de contratación para la **"ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE AUTOIDENTIFICACIÓN IMPRESAS Y GRABADAS RFID PARA VEHÍCULOS"**, adjuntando para tal efecto el Formulario FS-CBS N° DTIC 0701/2014 de fecha 21 de agosto de 2014, así como las especificaciones técnicas correspondientes, la documentación de respaldo del precio referencial y la copia de la programación del POA.

Que, en fecha 25 de agosto de 2014, se emite la Certificación Presupuestaria N° DAF UFI/AP/CERT/0681/2014, por la cual se certifica que existe asignación presupuestaria para la **"ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE AUTOIDENTIFICACIÓN IMPRESAS Y GRABADAS RFID PARA VEHÍCULOS"**.

Que, en cumplimiento a los artículos 48; 49 y 50 de las NB-SABS, el DBC y la Convocatoria fueron publicados en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES), en fecha 28 de agosto de 2014 (Número de Confirmación: 1499685), en la Mesa de Partes y página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, adicionalmente la convocatoria fue publicada en los periódicos El Cambio y La Razón en fecha 31 de agosto de 2014.

Que, en fecha 04 de septiembre de 2014 a horas 09:30, se llevó a cabo la Reunión de Aclaración correspondiente, conforme establece al efecto el sub numeral 3.3, numeral 3 (Actividades Administrativas previas a la presentación de propuestas) del Documento Base de Contratación (DBC).

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa ANH N° DJ 2398/2014 de fecha 08 de septiembre de 2014, se aprueba el Documento Base de Contratación del Proceso correspondiente a la modalidad de Licitación Pública con código interno **ANH-DTIC-LPN-B N° 005/2014-1C**, referente a la **"ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE AUTOIDENTIFICACIÓN IMPRESAS Y GRABADAS RFID PARA VEHÍCULOS - PRIMERA CONVOCATORIA"**, con CUCE 14-0207-04-496860-1-1", sin enmiendas, misma que fue notificada en fecha 10 de septiembre de 2014, mediante su publicación en los sitios web del SICOES, de la ANH y publicación en la Mesa de Partes.

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH N° DJ 2541/2014

Que, hasta el tercer día hábil de efectuada la notificación de la Resolución Administrativa ANH N° DJ 2398/2014, no se recibió la presentación de ningún Recurso Administrativo de Impugnación contra la Resolución de Aprobación del DBC.

Que, mediante memorándum N° DAF UAD 0781/2014 de fecha 15 de septiembre de 2014, la RPC designa a la Comisión de Calificación para el proceso de Contratación: **ANH-DTIC-LPN-B N° 005/2014-1C**.

Que, de acuerdo al cronograma establecido en la convocatoria, hasta horas 10:00 del día jueves 18 de septiembre de 2014, según el libro de registro correspondiente, se recibieron tres (3) propuestas pertenecientes a los siguientes proponentes:

No.	PROONENTES	FECHA DE RECEPCION	HORA DE RECEPCION
1	IATEC S.A.	18/09/2014	09:15
2	CES.S.A.	18/09/2014	09:25
3	SEGEL LOGISTICA S.R.L.	18/09/2014	09:41

Que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 0181, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), numeral 22, Parte I del DBC y la respectiva convocatoria pública del proceso de contratación de referencia, el dia jueves 18 de septiembre de 2014 a horas 10:30, la Comisión de Calificación dio inicio al acto público de apertura de propuestas correspondiente, de acuerdo con el Acta de Apertura de Propuestas.

Que, el Informe de Evaluación y Recomendación DAF UAD 0111/2014 de 22 de septiembre de 2014 elevado por la Comisión de Calificación concluye:

1. *El proponente SEGEL LOGISTICA S.R.L., no cumple con la presentación de la copia de su propuesta,; por lo tanto, queda descalificado.*
2. *El proponente C.E.S. INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES S.A., cumple con todo lo solicitado en el Documento Base de Contratación.*
3. *El proponente IMPORTACIONES Y ASESORAMIENTO TECNOLOGICO S.A. IATEC S.A., se constituye en el segundo precio evaluado más bajo, por lo tanto no se procedió a la evaluación de su propuesta técnica.*

Que, asimismo el Informe precitado recomienda: "**Adjudicar el proceso de contratación ANH-DTIC-LPN-B-N° 005/2014-1C "ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE AUTOIDENTIFICACIÓN IMPRESAS Y GRABADAS RFID PARA VEHÍCULOS – PRIMERA CONVOCATORIA", CUCE: 14-0207-04-496860-1-1**, de acuerdo al siguiente cuadro:

EMPRESA ADJUDICADA	IMPORTE ADJUDICADO	PLAZO DEL SERVICIO
C.E.S. INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES S.A.	Bs1.386.131,25 (Un Millón trescientos ochenta y seis mil ciento treinta y uno 25/100 Bolivianos)	La forma de entrega será única y por el total en un plazo que no supere el 12/11/2014, plazo que correrá a partir de la firma de contrato por ambas partes.

Que, por Resolución Administrativa ANH N° DJ 1182/2013 de 17 de mayo de 2013, el Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos designó a la Directora de Administración y Finanzas, de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Lic. Velma Judith Sahonero de Parrado como Responsable de Procesos de Contratación en la modalidad de Licitación Pública (RPC).

POR TANTO:

La Responsable del Proceso de Contratación en la Modalidad de Licitación Pública, en uso de las atribuciones que le reconoce la Resolución Administrativa ANH N° DJ 1182/2013 de 17 de mayo de 2013, así como las facultades conferidas en el Artículo 33 inciso g) de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, aprobadas mediante Decreto Supremo N° 0181.

RESUELVE:

PRIMERO.- Adjudicar el proceso de contratación **ANH-DTIC-LPN-B-N° 005/2014-1C "ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE AUTOIDENTIFICACIÓN IMPRESAS Y GRABADAS RFID PARA VEHÍCULOS –**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH N° DJ 2541/2014

PRIMERA CONVOCATORIA", CUCE: 14-0207-04-496860-1-1, a la empresa: **C.E.S. INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES S.A.**, según el siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA	IMPORTE ADJUDICADO	PLAZO DEL SERVICIO
C.E.S. INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES S.A.	Bs1.386.131,25 (Un Millón Trescientos Ochenta y Seis Mil Ciento Treinta y Uno 25/100 Bolivianos)	La forma de entrega será única y por el total en un plazo que no supere el 12 de noviembre de 2014, plazo que correrá a partir de la firma de contrato por ambas partes.

SEGUNDO.- Autorizar la publicación de la presente Resolución Administrativa y el Informe de Evaluación y Recomendación DAF UAD 0111/2014 de fecha 22 de septiembre de 2014 en el SICOES, en la Mesa de Partes y en la Página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

TERCERO.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Área de Compras y Contrataciones es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución Administrativa, de conformidad con las normas vigentes.

Regístrate, notifíquese y archívese.



Es conforme:

Lic. Velma Judith Sahonero de Pamplona
RESPONSABLE DE PROCESOS DE CONTRATACION
DE LICITACION PUBLICA RPC
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Msc. DAEN. Marla Patricia Yugar A.
ABOGADO ADMINISTRATIVO - DJ
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS